



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
OFICINA DE TURISMO

MAT.: Aprueba Programa de Gastos.

QUILACO, 08 de Febrero de 2018.

DECRETO N° 640

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en Vigencia el 1° de Mayo de 1988, y sus Modificaciones Posteriores, y el decreto n° 662 del 16 de junio de 1992 que fija su texto refundido la ley n° 19.602 de 1999; que modifica la ley n° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal y el Decreto Alcaldicio N° 5584 de fecha 11 de Diciembre de 2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

CONSIDERANDO: El Programa de Actividades y Gastos.

DECRETO

- 1.- Apruébese el Programa de gastos correspondiente a la actividad denominada "**GIRA TECNICA DE EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS TURISTICOS COMUNA DE QUILACO**", a realizarse los días 12, 13, 14 de febrero de 2018.-
- 2.- El total de Gastos del Programa es de \$300.000 (trescientos mil pesos).
- 3.- Impútese los gastos efectuados en la realización de esta actividad al SUBT. 22 Bienes y Servicios de Consumo Item 01 Alimentos y Bebidas; Asig. 001 Para Personas; del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIO MUNICIPAL

BTL/MVQ/lss.
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Daf.
- Tesorería.
- Of. Deporte y Cultura



BERNES TOLOZA LUNA
ALCALDE (S)